



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-142
SALTA, 26 de marzo de 2018
EXPEDIENTE N° 10.276/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Botánica" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que existen dos dictámenes de la Comisión Asesora, a saber: el dictamen por la mayoría (fs. 146/152), firmado por Ing. Stella Pérez de Bianchi y Dra. Trinidad Figueroa, que fija el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Mariana Quiroga Mendiola y 2) Dra. María Mercedes Aleman; y el dictamen por la minoría (fs. 153/159) firmado por Dra. Olga Martínez que propone el siguiente orden de mérito: 1) Dra. María Mercedes Aleman y 2) Dra. Mariana Quiroga Mendiola.

Que a fs. 162/167, la postulante, Dra. María Mercedes Aleman eleva impugnación en contra del dictamen suscrito por la mayoría solicitando su nulidad y por arbitrariedad manifiesta.

Que el Consejo Directivo a fs. 215/217 (refoliado), mediante Res. CDNAT-2016-435 solicita intervención de Asesoría Jurídica para dictaminar si existe vicio de procedimiento y arbitrariedad manifiesta en estos actuados.

Que a fs. 220/222, Asesoría Jurídica a través de dictamen N° 16782 - En relación a la consulta realizada, sugiere que se realice un análisis académico para determinar, si ha producido un error de tal gravedad, que justifique dejar sin efecto el llamado, al haberse publicado a cubrir una materia, que llegara a ser enteramente distinta de la ordenada por el Consejo Directivo en la Resolución que dio origen a estos actuados. De no ser así, este Servicio Jurídico no encuentra error de tal gravedad, que impida la continuación del proceso de selección, por vicio de arbitrariedad manifiesta."

Que a fs. 227/228, las integrantes de la Comisión asesora por la mayoría (Ing. Pérez de Bianchi y Dra. Figueroa) producen la ampliación de su dictamen ratificando el orden de mérito primeramente formulado.

Que a fs. 235, el Consejo Directivo solicita que se notifique también a la Dra. Olga Martínez tenga a bien efectuar ampliación de dictamen de la minoría.

Que a fs. 239, la Dra. Martínez ratifica el orden de mérito formulado a fs. 153/159.

Que a fs. 251 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 27 de febrero de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina obrante a fs. 250 que dice: "Considerando:

Que la Comisión Asesora produjo un dictamen por la mayoría aconsejando la designación de la Dra. Mariana Quiroga Mendiola y un dictamen por la minoría aconsejando la designación de la Dra. Mercedes Aleman.

Que obra dictamen de Asesoría Jurídica N° 16.782.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-142

EXPEDIENTE N° 10.276/2016 C. 1 y 2.

1.

Que esta Comisión acuerda con el dictamen de Asesoría Jurídica.

Que obran sendas ampliaciones por la mayoría y por la minoría, ratificando los respectivos órdenes de mérito.

Esta Comisión aconseja: No hacer lugar al pedido de la Dra. Mercedes Aleman de nulidad del dictamen por la mayoría efectuado mediante nota 2153.

Aprobar el dictamen por mayoría y designar en el cargo motivo del llamado a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola”

Que la designación aprobada corresponde se canalice por Resolución aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

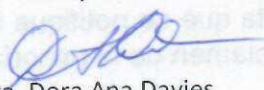
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. María Mercedes ALEMAN – en contra del dictamen suscrito por la mayoría de la Comisión Asesora – por no existir vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta en el presente llamado.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen elaborado por la mayoría de la Comisión Asesora que entendió en la selección de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Botánica” de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Mariana Quiroga Mendiola y 2) Dra. María Mercedes Aleman.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a las postulantes evaluadas - que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrán impugnar la presente Resolución con los debidos fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 y sus modificatorias (de aplicación análoga).

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a las Dras. Quiroga Mendiola y Aleman, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección de Despacho General para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales